

18 de septiembre de 1996.

Su Excelencia
Carlos Vallarino
Viceministro de Planificación y
Política Económica.
E. S. D.

Señor Viceministro:

Me refiero a su Nota No. DdCP/364 de 11 de septiembre de 1996, mediante la cual se nos solicita nuevamente, emitir opinión legal respecto al Contrato a celebrarse entre el Banco Central Hispanoamericano, S.A. de España y la República de Panamá, para financiar el 44.02% de los bienes y servicios del Contrato Comercial para la construcción y equipamiento del Hospital de Santiago de Veraguas, a ser ejecutado por el Ministerio de Salud.

Esta petición se basa en el hecho que en la primera ocasión que se nos solicitó opinión legal respecto a este Contrato, la Cláusula 18 sobre "Derecho aplicable y Arbitraje", se encontraba incompleta, por lo que se nos renite nuevamente para que analicemos la misma.

Al respecto, podemos señalar que el Banco Central Hispanoamericano, S.A. de España, es una entidad que tiene trascendencia internacional por la naturaleza misma de sus actividades y financiamientos, regulado conforme a las Leyes de España y por las disposiciones contenidas en los convenios que suscribe. Dado que Panamá es un Estado independiente, y que está negociando con una entidad de otro Estado en igualdad de condiciones, ambos con autonomía y personería suficientes en el Derecho Internacional Público para contratar, el convenio que suscriben tiene plena validez y las desavenencias que puedan surgir del mismo, se resolverán en París de acuerdo al Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

De igual forma, consideramos que no se hace necesario remitir nuevamente el presente Contrato al Consejo de Gabinete, pues dicho Organismo es consciente que los Contratos que la República de Panamá suscribe con Organismos Internacionales, se rigen por las normas de Derecho Internacional.

De esta forma dejo expuesto mi criterio en torno a la solicitud presentada, con lo que quedo suscribiendo atentamente.

Atentamente,
Directora de la Administración.